

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 25 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso especial de furo sindical (acción de reintegro) **2021-494**, de **JOSÉ BERARDO ORDUY RUIZ** contra **BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S.A.S.** informando que la parte actora no allegó las constancias de notificación dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Revisadas certificaciones allegadas, se observa que, en la remitida a la empresa demandada los datos de referencia no corresponden a los del proceso tramitado en este Despacho Judicial pues en los datos se indicó que la demandante es "*María Dolores Carvajal Niño*", radicado "11001 31 05 010 2021 00569 00", fecha de auto: "marzo diez 10 de dos mil veintidós 2022" y se adjuntó el auto admisorio proferido por el Juzgado Diez (10) Laboral del Circuito de Bogotá suscrito por la señora Juez María Dolores Carvajal Niño. (fls.119 y 120).

Así mismo, en lo referente a la notificación remitida al sindicato, al encontrarse que los datos y al auto admisorio corresponden al proceso de la referencia, se tendrá por notificado en legal forma.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que notifique en debida forma a la empresa demandada, teniendo en cuenta las previsiones mencionadas en precedencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 126 de fecha 29/07/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA